

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00087-00
DEMANDANTE: JORGE MARIO ECHEVERRY NARVÁEZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ
JESÚS TORRES COTAMO, OTROS Y DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - AGREGAR a autos y poner en conocimiento de las partes, la información allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, en la que da cuenta sobre la inscripción de la demanda, en los certificados de tradición de los predios materia de esta litis. (Archivo digital N ° 127)

SEGUNDO. - REQUERIR al apoderado del demandante, para que se sirva allegar las fotos panorámicas de la instalación de la valla, que den cuenta que aquella fue instalada junto a la vía pública más importante que limita el predio materia de esta Litis, en aras de dar continuidad al trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


YULI PAOLA CONTRERAS SANCHEZ
Jueza

(2 Autos)

Firmado Por:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior
providencia, por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO N ° 012, que puede
consultarse en la siguiente dirección
electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caad4da13abbf6bcfb89f3944a85e040b0cab349e2d4d0c79b784547bdf9d94f**

Documento generado en 01/04/2024 09:55:15 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>